UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA

Sobre el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG) curso 2026-2027

I. Definición

El Trabajo Fin de Grado es una asignatura del segundo semestre del quinto curso del Grado de Estudios en Arquitectura, definida en la memoria verificada del título y en la correspondiente guía docente.

El objeto de esta resolución es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1 del NCG242/3 Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada (modificación aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024) y lo acordado en la Comisión de TFG de la ETSAG, con las especificidades para la definición, realización, tutorización, entrega, defensa, evaluación, gestión académica y administrativa del TFG del Grado en Estudios de Arquitectura para el curso 2026-2027 (convocatorias de noviembre, junio y julio).

II. Matrícula del TFG

1. Los requisitos y procedimiento de matrícula del TFG serán los que se detallan en la web de la etsag: https://etsag.ugr.es/la-escuela/presentacion/la-escuela/matricula todos ellos de acuerdo con lo que dispone la normativa de la UGR.

III. Oferta de líneas de TFG, reserva y asignación de tutores

2. La oferta de líneas de Trabajo Fin de Grado se encuentra disponible en el siguiente enlace: ofertalineas. En cada línea de TFG se indica el tutor/a, el número de TFG ofertados, el procedimiento de asignación, y una descripción de las actividades, objetivos y metodología a desarrollar por el estudiante.

3. El estudiante debe formalizar la reserva en una línea de TFG presentando la ficha de adscripción habilitada cumplimentada y firmada a través de Sede Electrónica (solicitud genérica) antes del 31 de marzo de 2027. No se admitirá ningún TFG que no cuente con ficha de adscripción de reserva de línea firmada por el estudiante y tutor/a, y presentada en los plazos señalados.

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **F20DF0FBA20BD6A78857D9DDB7ECFEDC**
16/10/2026 - 13:11

IV. Realización del trabajo y autoría

4. Tras la adscripción, cada estudiante contará con un tutor/a cuya función es asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología, recursos a utilizar y supervisar el documento.

5. Los Trabajos Fin de Grado tendrán que ir firmados con una declaración de autoría y originalidad del trabajo, entendida esta última en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

6. La extensión máxima para el TFG será de 100 páginas A4 para texto y 60 páginas A4 para documentación gráfica (planos, fotografías o similar), o un único documento, suma de los dos anteriores.

7. En casos justificados podrá elaborarse un anexo adjunto al TFG, sea audiovisual o físico. Dicho documento tendrá la misión de ilustrar o justificar resultados, pero la totalidad del trabajo debe poder entenderse y evaluarse sin dicho anexo.

V. Comisiones Evaluadoras

8. Las Comisiones Evaluadoras estarán constituidas por tres profesores del Grado en Estudios de Arquitectura, adscritos a ámbitos de conocimiento que impartan docencia en el Grado en cuestión. El tutor/a del trabajo no pueden formar parte de la Comisión Evaluadora.

9. La Comisión TFG resolverá la composición de las Comisiones Evaluadoras a partir de un listado de profesorado solicitado a los Departamentos implicados, que garantizarán la participación de su profesorado en las Comisiones de Evaluación en las que deban intervenir (Art. 12.4 NCG242/3).

10. La composición de las Comisiones Evaluadoras quedará publicada en la web de la ETSAG.

VI. Criterios de evaluación

11. La evaluación del TFG debe servir para verificar expresamente que el estudiante ha adquirido competencias básicas y una o varias de las competencias específicas del Grado relacionadas con la temática del trabajo.

12. La calificación será la media aritmética de las otorgadas por el Presidente (1/3), Secretario (1/3) y Vocal (1/3).

13. La calificación otorgada por cada miembro estará centrada en estos criterios:

i. **25%** Aspectos formales: extensión adecuada, organización estructurada, capacidad de análisis y síntesis, referencias correctamente recogidas, diseño claro, calidad gráfica, lenguaje cuidado y presentación correcta.

ii. **50%** Contenidos: Interés técnico-científico, técnico en alguna de los ámbitos de conocimiento del Grado o la Arquitectura, novedad, utilidad, creatividad, carga de trabajo, complejidad, metodología, uso de tecnologías.

iii. **25%** Exposición y defensa: Lenguaje adecuado, motivación, convicción, naturalidad y fluidez de la exposición, capacidad de razonamiento, síntesis, respuesta ante dudas.

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): F20DF0FBA20BD6A78857D9DDB7ECFEDC
16/10/2026 - 13:11

VII. Cuadro rúbrica de presentación y evaluación de TFG

Aspectos formales (25%) Extensión adecuada, organización estructurada, capacidad de análisis y síntesis, referencias correctamente recogidas, claridad de diseño, calidad gráfica, lenguaje cuidado y presentación correcta.
Contenidos (50%) Interés técnico-científíco en alguna de los ámbitos de conocimiento del Grado o la Arquitectura, novedad, utilidad, creatividad, carga de trabajo, complejidad, metodología, uso de tecnologías.
Exposición y defensa (25%) Lenguaje adecuado, motivación, convicción, naturalidad y fluidez de la exposición, capacidad de razonamiento, síntesis, respuesta ante dudas.

Calificación Secretario		Calificación Vocal		Calificación Presidente	
Media aritmética de las tres calificaciones					

VIII. Entrega

14. La entrega de los TFG debe hacerse en tiempo y forma a través de la Sede electrónica UGR, en el Procedimiento de Gestión académica "Entrega de TFG", **sin referencia al nombre del tutor/a ni a la línea de investigación.**

15. El estudiante deberá, además de la entrega online, presentar un ejemplar del TFG en formato papel en la Dirección de la ETSAG en horario de 09:00 a 14:00 horas con anterioridad al día fijado para la defensa, **sin referencia al nombre del tutor/a ni a la línea de investigación.**

16. El estudiante debe adjuntar en formato PDF por el procedimiento electrónico dos documentos:

- **a.** El documento del TFG
- **b.** La declaración de autoría y originalidad.

17. Si el tamaño de los dos ficheros excede el máximo permitido en la solicitud, el estudiante deberá alojarlos temporalmente (marcar como permanencia 1 mes) como un único fichero comprimido en el Servicio de Consigna de la Universidad de Granada (consigna.ugr.es) e indicar en la exposición de hechos de la solicitud electrónica la dirección web (URL) que obtenga al subirlos/guardarlos en consigna.

18. La nomenclatura del archivo del TFG debe ser Apellido1_Apellido2__Nombre.

19. Es importante que el estudiante se coordine con su tutor/a, ya que debe presentar, de manera simultánea o previa a la entrega en línea del TFG, dos informes de tutorización: uno con todos los

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): F20DF0FBA20BD6A78857D9DDB7ECFEDC

datos identificativos y otro anonimizado, sin referencia al nombre del tutor/a ni a la Línea de Investigación. Ambos informes deben ajustarse a los modelos disponibles en la web de la ETSAG y son imprescindibles para la evaluación del TFG por parte de la Comisión Evaluadora.

Los informes deberán remitirse a la dirección etsarquidireccion@ugr.es dentro del plazo establecido.

En caso de no recibirse ambos informes de tutorización, el TFG no será evaluado por la Comisión Evaluadora correspondiente y se considerará con la calificación de **NO PRESENTADO**.

IX. Asignación de TFG a Comisiones Evaluadoras

20. La asignación del estudiantado a las distintas comisiones de evaluación se realizará por orden alfabético a partir de la letra determinada por la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía. La asignación de los TFG a Comisiones Evaluadoras se realizará por la Coordinación de Grado, en función del número de ellos que concurran y teniendo en cuenta que el tutor/a del trabajo no puede formar parte de la Comisión Evaluadora del TFG que tutoriza.

21. Los miembros de las Comisiones Evaluadoras deberán abstenerse de participar cuando concurran las causas de abstención o recusación establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estas causas incluyen

a. Tener un interés directo o indirecto en el asunto a tratar.

b. Mantener una relación de parentesco con las personas afectadas por el procedimiento.

c. Tener alguna relación personal o profesional que pueda influir en su imparcialidad.

También deberán abstenerse cuando concurran causas de conflicto de intereses en los términos señalados por el art. 61.3 "Conflicto de intereses" del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23/09/2024 (Reglamento financiero de la UE) que establece que "existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal"

En caso de concurrir alguna de estas circunstancias, el miembro en cuestión deberá comunicar su situación al Presidente de la Comisión Evaluadora que tomará las medidas necesarias para garantizar que la abstención y recusación se gestionen de conformidad con la legislación vigente

X. Constitución de las Comisiones Evaluadoras

22. Las Comisiones Evaluadoras deberán quedar constituidas en el **plazo de 48 horas máximo desde la recepción de la documentación enviada conteniendo el TFG a evaluar**. A estos efectos, se pondrá a disposición del Presidente el modelo de acta correspondiente.

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **F20DF0FBA20BD6A78857D9DDB7ECFEDC**
16/10/2026 - 13:11

XI. Defensa, evaluación y revisión

23. Todos los TFG serán sometidos a una defensa en sesión pública ante Comisión Evaluadora durante un tiempo **máximo de 20 minutos** (con un mínimo de 10 minutos), que podrá estar seguida por un debate con la Comisión.

24. Una vez recogidos, en despacho de secretaría de dirección, los documentos TFG entregados por los estudiantes, la Comisión Evaluadora se reunirá en el lugar y hora establecido en la convocatoria.

25. Seguidamente, se realizará el llamamiento individual de los estudiantes convocados para la exposición y defensa pública de sus trabajos y, en su caso, el correspondiente debate.

26. Finalizadas las defensas, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de cada TFG, aplicando la rúbrica de evaluación establecida. La calificación final se comunicará individualmente a cada estudiante mediante llamamiento individualizado.

27. Una vez conocida la nota por el estudiante, el Presidente preguntará si está de acuerdo con la calificación, motivándose en caso de discrepancia por el estudiante y justificado por parte de la Comisión Evaluadora, constituyéndose dicho acto en la revisión de la calificación. La Comisión estudiará, valorará, y resolverá las discrepancia en el mismo acto. No obstante, al tratarse de una asignatura del plan de estudios, se aplica la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, pudiendo el estudiante si no está de acuerdo con la revisión prevista en el apartado anterior recurrir al Tribunal de Reclamaciones.

28. Finalizada la sesión, el Secretario de la Comisión Evaluadora y tras cumplimentar el acta de la misma, entregará en Dirección el acta de la misma y remitirá copia al correo electrónico etsarquidireccion@ugr.es para confeccionar las actas académicas de la convocatoria que firmará la persona titular de la Dirección del Centro.

XII. Otorgamiento de menciones de Matrículas de Honor, si procede, y cierre de actas académicas.

29. La Comisión Evaluadora podrá proponer Matrícula de Honor para los TFG que considere meritorios y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 **siendo la Comisión de TFG la que decidirá sobre las mismas.** La propuesta deberá estar debidamente motivada en el modelo oficial (Anexo– Acta del Tribunal de TFG).

XIII. Tribunal de reclamaciones

30. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión ante la Comisión Evaluadora, el estudiantado podrá interponer reclamación de la revisión de la calificación ante un Tribunal de Reclamación a través del procedimiento electrónico establecido, conforme a lo dispuesto en la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada.

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): F20DF0FBA20BD6A78857D9DDB7ECFEDC
16/10/2026 - 13:11

31. El Tribunal de Reclamaciones a estos efectos estará formado por:

a. El Director del Departamento, o persona en quien delegue, al que esté adscrito el TFG objeto de reclamación

b. El Coordinador de Grado o persona en quien delegue.

c. La Directora de la ETSAG o persona en quien delegue.

Plazos y fechas

Cuadro de fechas de entrega y defensa de TFG para el curso académico 2026/2027

Aprobado en Comisión de TFG de fecha 14 de septiembre de 2026

Convocatoria	Acto	plazo
Noviembre/2026 (Convocatoria especial)	▪ Solicitud de convocatoria especial	Del 16 al 25 de septiembre de 2026
	▪ Entrega TFG	Hasta 23 de noviembre de 2026 (incluido)
	▪ Fecha de defensa ante Tribunal y entrega de calificaciones a la Secretaría del Centro	2 de diciembre de 2026
	▪ Reunión de la Comisión de TFG, si procede	3 de diciembre 2026
Junio/2027 (Convocatoria ordinaria)	▪ Entrega TFG	Hasta 14 de junio de 2027 (incluido)
	▪ Fecha de defensa ante Tribunal y entrega de calificaciones a la Secretaría del Centro	23 de junio de 2027
	▪ Reunión de la Comisión de TFG, si procede	24 de junio de 2027
Julio/2027 (Convocatoria extraordinaria)	▪ Entrega TFG	Hasta 12 de julio de 2027 (incluido)
	▪ Fecha de defensa ante Tribunal y entrega de calificaciones a la Secretaría del Centro	21 de julio de 2027
	▪ Reunión de la Comisión de TFG, si procede	22 de julio de 2027

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): F20DF0FBA20BD6A78857D9DDB7ECFEDC
16/10/2026 - 13:11

XIV. Documentos

Los documentos y plantillas que son necesarios se encuentran en este enlace: Trabajo de Fin de Grado

- Ficha de adscripción
- Declaración de autoría y originalidad
- Dos informes de tutorización, uno con todos los datos identificativos y otro anonimizado, sin referencia al nombre del tutor/a ni a la Línea de Investigación
- Acta de constitución de la comisión evaluadora.
- Acta de la comisión evaluadora

XV. Disposición final

El Reglamento sobre el desarrollo de la materia "Trabajo de Fin de Grado" del Título de Graduado en Estudios de Arquitectura (aprobada modificación en Comisión TFG el 19/04/2021) permanece en vigor de acuerdo con el principio de jerarquía normativa en todo lo que no se oponga, o entre en colisión, con el NCG242/3: Reglamento del Trabajo o Proyecto Fin de Grado de la Universidad de Granada y esta resolución que lo complementa.

Roser Martínez Ramos
Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura
(firma digital)

Firma (1): ROSER MARTÍNEZ RAMOS
En calidad de: DIRECTORA DE LA E.T.S. DE ARQUITECTURA

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **F20DF0FBA20BD6A78857D9DDB7ECFEDC**
16/10/2026 - 13:11